
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2020-1301

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

Sala nº2 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 109 de 2020 por la Procuradora D. ELISA LASHERAS MENDO, en nombre y representación de RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SAU, sobre ORDENANZA FISACAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA (TERUEL), REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS, BOPT nº 245, de 27 de diciembre de 2019.

Por lo que en cumplimiento del Decreto de fecha cuatro de marzo 2 de dos mil veinte y de lo establecido en el artículo 472 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

En ZARAGOZA, a 5 de marzo de 2020.- LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DOÑA MARIA PURIFICACION MARTIN MONTAÑES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2020-1342

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

A los efectos de lo dispuesto en los artículo. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de Abril, en la Intervención de ésta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos 4/2020 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2020, mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos financiados con Bajas de Créditos y Remanente de Tesorería para Gastos, cuyo importe total asciende a 2.001.074,48 €. El expediente fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2020.

Lo que se somete a información pública a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso puedan formularse las reclamaciones procedentes por los afectados legitimados a que se refiere el art. 170 del R.D. Legislativo 2/2004.

PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

OFICINA DE PRESENTACION: Registro General.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación Provincial.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y 171.1, en relación con el 177 del R.D. Legislativo 2/2004, si transcurrido el plazo de exposición no se presentan reclamaciones la aprobación inicial tendrá carácter definitivo y contra la misma podrá formularse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Teruel, 28 de mayo de 2020.- El Presidente, Manuel Rando López; El Secretario General Acctal. Dª Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 2020-1332

SAMPER DE CALANDA

Presentado en fecha 20/05/2020, por la operadora MASMOVIL BROADBAND SAU, un Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en este municipio de Samper de Calanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, se somete a información públi-

ca por el plazo de 10 días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.samperdecalanda.es.

Núm. 2020-1341

ESTERCUEL

Por Resolución de Alcaldía nº 10-2020 de fecha 26 de mayo de 2020 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a petición de los interesados, se ha delegado en el Sr. Concejäl del Ayuntamiento de Estercuel D. HECTOR LUCAS MALLEN la autorización de la celebración de matrimonio civil entre D. JOSE MANUEL CANTOS SANZ y Dña. LAURA MAGALLON CONESA.

En Estercuel, 26 de mayo de 2020.- El Alcalde, Fdo. Joaquín Lahoz Boltaña.

Núm. 2020-1323

CORBALÁN

Expirado el plazo para formular reclamaciones o subsanar los defectos observados en la lista provisional de admitidos en proceso de selección para la creación de bolsa de trabajo de peón de jardinería-operario de servicios múltiples como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Corbalán.

En virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada:

ORDEN	DNI
1	53603827-G
2	48437773-A
3	25419878-W
4	18425121-M
5	18450403-X
6	18427044-L
7	18453267-E
8	44858294-Z

SEGUNDO. No hay candidatos excluidos.

TERCERO. Señalar como fecha para realización de los ejercicios de la oposición el día 29 de mayo de 2020 debiendo personarse los aspirantes en el Salón Social de la Calle Loreto nº5 de Corbalán (Teruel) a las 11,30 horas.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Corbalán.

Corbalán, a 22 de mayo de 2020.- El Alcalde, Fdo. Rogelio Dolz García.